

RENTA INMOBILIARIA, S.A.

SEPTIMA FASE de suscripción de participaciones.

En el pasado trimestre se repartieron beneficios equivalentes al

11,02% anual

RENTA INMOBILIARIA, S.A.
Le ofrece la fórmula más segura y rentable de inversión

INFORMESE EN:
García de Paredes, 63
MADRID-3
tel. 2-53-17-22

la

ENVÍENME, SIN COMPROMISO, MÁS INFORMACION

D.
Domic.
Ciudad

Vuelto 26 septiembre 1970



mente, de la falta de rigor, del esquematismo y del maniqueísmo elemental que han nutrido regular e incansablemente las páginas de los libros de texto con los que se conforma, desde edades muy tempranas, a los estudiantes.

No vamos a hablar de la personalidad religiosa de Constantino, muy discutida. Ni siquiera —probablemente— murió dentro de la ortodoxia romana. Pero al «católico» Emperador de la visión de Puente Milvio —la famosa cruz del «In hoc signo vinces», que hizo colocar en su lábaro— hay que añadirle algunos detalles. No fue su única visión; tres años antes había visto a Apolo, en un santuario de la comarca de los Vosgos. Un año después, por obra y gracia de Galerio, terminan en Oriente las persecuciones masivas contra los cristianos. En el 312, su lucha —militar y política— con su gran rival Magencio —pagano convencido y activo— le lleva a mostrarse tolerante con los cristianos. A la vez, su aliado Licinio, que intenta dominar Oriente (donde los cristianos son muy numerosos), los atrae a su bando, política que, naturalmente, es confirmada por su aliado, el futuro Emperador. Cuando Licinio y Constantino queden frente a frente, este último se cristianizará de modo rápido por varias razones: conveniencias tácticas y evolución personal al monoteísmo (que ya había pasado por una fase apolínea y solar).

Pero el Edicto de Milán del 313 no transforma al cristianismo en religión oficial del Estado Imperial. Las intenciones de Constantino —a pesar de los historiadores «oficiosos» de la religión— son honestamente proclamadas por él mismo en el Edicto con una franqueza que hoy ha de parecer a los «constantinófilos» católicos un tanto brutal. He aquí sus palabras: «(...) a fin de conceder tanto a los cristianos como a todos los demás, facultad de seguir libremente la religión que cada cual quiera, de tal modo que toda clase de divinidad que habite la morada celeste nos sea propicia a nosotros (Constantino y Licinio) y a todos los que están bajo nuestra autoridad». Creo que está bastante claro: a los cristianos se les deja salir a la luz, por si acaso su divinidad se incomoda, siendo tan poderosa como Constantino intuye tras su visión y sus últimas experiencias místicas, que lo encaminan rápidamente al monoteísmo. Pero Constantino no es cristiano, tal y como nosotros podríamos entenderlo.

Cuando funda su «Nueva Roma», la hermosa Constantinopla, edificada también sobre siete colinas, sigue meticulosamente los ritos antiquísimos, de estirpe etrusca, previstos para estos casos solemnes: augures, auspicios, trazado del perímetro con la yunta y el arado. En Constantinopla se construyen templos paganos.

Lo que sí parece cierto es que Constantino advirtió más o menos claramente la formidable potencia cristiana a principios del siglo IV. Y actuando en estadista extraordinario cuidó todo lo que pudo a esa nueva fuerza —el «proletariado interno» del Imperio, diríamos con Toynbee— suavizando la legislación; así, modificará las disposiciones octavianas sobre el celibato, que molestaban a los cristianos, hará del domingo un día santificable —al igual que otras fiestas paganas— y, sobre todo, concederá capacidad jurídica a los «episcopos», jefes de las comunidades, que podrán liberar esclavos o sentenciar causas civiles entre cristianos. Cuando las discusiones entre éstos amenazan alcanzar cotas de auténtico problema político, el Emperador interviene activamente —en el caso de los donatistas, primero; en el de los arrianos (Concilio de Nicea), después— y, sobre todo, en Oriente, donde se autopresenta como defensor de una ortodoxia numéricamente poderosa y decidido a servirse de ella en la medida en que esta ortodoxia acepte colaborar en el apoyo a la política constantiniana.

De todas maneras, el cristianismo no será religión del Estado bajo Constantino. Habrá que esperar medio siglo para que, el 28 de febrero del 380, Teodosio promulgue en Tesalónica un «Edictum» en el que se dice:

«Queremos que todas las gentes que se hallen sometidas a nuestra clemencia se adhieran a la religión que el divino apóstol Pedro transmitió a los romanos... Ordenamos que (...) todos los pueblos adopten el nombre de cristianos y católicos, declarando que los dementes e insensatos que ayuden a la herejía y cuyas comunidades no merecen el nombre de iglesias, sean castigados, primero, por la divina justicia y, después, por la pena consecuente al incumplimiento de nuestro mandato, mandato que proviene de la voluntad de Dios». Casi exactamente una Inquisición —me refiero al procedimiento judicial— «avant la lettre». ■ GUILLERMO FANTAS CABEZA (Zaragoza).

OPS

